

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, memorial de cesión del crédito. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 25 de enero de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. No.048
JUZGADO, PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2017- 00175-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, subrogatorio parcial de la obligación suscrita por GIRALDO SANCLEMENTE SAS, cedió los derechos litigiosos de la acreencia documentada en el pagaré No. 660089487 del presente proceso a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A mediante venta de cartera celebrado entre JHULEYM TATIANA MENDIETA NIÑO y LINDA MARTIZA LUGO LOPEZ, representantes legales para asuntos judiciales de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y CENTRAL DE INVERSIONES S.A respectivamente, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1959 y siguientes del C, Civil patrio,

RESUELVE

- 1. TENER** como cesionario del crédito a CISA S.A dentro del presente proceso Ejecutivo de menor cuantía en contra de GIRALADO SANCLEMENTE SAS y HECTOR FABIO GIRALDO SANCLEMENTE.
- 2. LA NOTIFICACION** se entiende surtida por la anotación en estados, de conformidad con el Art. 423 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **009** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de febrero de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591a7f26a53e787d0c48ff1add048490e36fb616c11c497d98cb948f92844ab8**

Documento generado en 02/02/2021 09:09:54 AM